

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **1140**

MELIPILLA,

06 ABR. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109 de fecha 18/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) Los Artículos N° 8 letra C) y Artículo 10 N° 3 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°433, de fecha 30 de Marzo de 2015, del Director de Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N°251, de fecha 02 de Abril de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la contratación directa con el Proveedor PASCUAL ATENAS Y COMPAÑÍA LIMITADA Rut:76.412.055-8, por la adquisición de materiales de construcción para ir en ayuda de la familia de don Antonio González Navarro, quien sufrió el incendio de su vivienda el día 25 de Marzo de 2015 en el sector de Culipran:

CANTIDAD	PRODUCTOS	V. UNITARIO	V. TOTAL
40	PLANCHA OSB DE 9,5	7.200	288.000
10	KILOS CLAVO VOLCANITA 15/8	1.300	13.000
40	TABLA TAPA 1X4"	780	31.200
10	KILOS CLAVOS CORRIENTE 2 1/2	1.000	10.000
10	FIBROCEMENTO 6MM.	10.300	103.000
5	AISLAPOL 50MM X PAQUETE	8.700	43.500
4	BSAGRA 3X3 PACK 3 UNIDADES	950	3.800
3	CERRADURA SOBREPONER	12.850	38.550
		TOTAL C/IVA	531.050

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según los Artículos N° 8 letra C) y Artículo 10 N° 3 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indican "En caso de Emergencia, Urgencia o Imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior de la Entidad Contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de Sismo y Catástrofe contenida en la Legislación Pertinente".

MELIPILLA, 06 ABR. 2015

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-24-01-001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación del Director de Desarrollo Comunitario o quién le subroga.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/MWS/DGO/mpg

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA